MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2019-MDJN-CM

VISTO:

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha viernes 05 de julio del 2019, el Informe Nº 175-2019-MDJN-SGDH de fecha 19 de junio del 2019, el Informe Nº 105-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 04 de julio del 2019 y la Opinión Legal Nº 061-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 05 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 020-2019-CR-St, de fecha 11 de junio del 2019, la Sra. Gina Marlene Román López, de la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitando la firma de un convenio de cooperación y confirme de manera oficial la designación de la persona (registrador) que se hará responsable de dicho modulo.

Que, con Informe Nº 175-2019-MDJN-SGDH de fecha 19 de junio del 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, se señala que mediante Oficio Nº 173-2019-MDJN/A se solicita a la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la firma de convenio y apertura de módulo de atención a favor de los afectados por la violencia del distrito. De otro lado, con Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de junio del 2019, se remite a la asesoría legal para opinión legal.

Que, mediante Informe N° 105-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 04 de julio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, informa que debería evaluar la rotación de un personal permanente o nombrado para que pueda cumplir esa función y así minimizar gastos hasta obtener un presupuesto adicional.

Que, conforme se tiene de la Opinión Legal Nº 061-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 05 de julio del 2019, la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objeto es coordinar acciones que faciliten el proceso nacional de la elaboración del RUV y REBRED, contribuyendo de este modo en el proceso de identificación y certificación de las victimas individuales y grupos humanos afectados por la violencia, a fin de que el Estado pueda cumplir con brindarles la reparación a la que tienen derecho. Asimismo, se tiene designado un personal permanente quien estar a

-GM
-DPP
-SGDH

cargo de dicho Modulo, la misma que no generara más gasto a la entidad y se prosiga con la firma del convenio que se encuentra dentro del marco legal.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal puesto a consideración del Concejo Municipal y con la votación unánime de los regidores:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objeto es coordinar acciones que faciliten el proceso nacional de la elaboración del RUV y REBRED, contribuyendo de este modo en el proceso de identificación y certificación de las victimas individuales y grupos humanos afectados por la violencia, a fin de que el Estado pueda cumplir con brindarles la reparación a la que tienen derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Vº Bº
Gerente de Desarrollo Humano
AYACUCHO